

AVISO

Por este medio, hacemos de su conocimiento que mediante **oficio 1/2022-Sutaspjem**, de fecha 5 cinco de enero del año en curso, este Comité Sindical **solicitó** al Consejo del Poder Judicial, se tomaran las **medidas preventivas necesarias, para prevenir contagios del COVID-19, en nuestro ambiente laboral** -usuarios y personal del Tribunal-, así como evitar consecuencias mayores (incluso llegar a la necesidad de suspender de manera total nuestra actividades laborales), virtud a que desde el 27 veintisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reportaron en México 943 novecientos cuarenta y tres casos positivos del CORONAVIRUS (en sus diversas variantes, incluida la ahora nominada **omicron**), llegando al día 31 treinta y uno del citado mes y año, a 10,043 diez mil cuarenta y tres casos positivos, reportándose al día 5 cinco de enero del 2022 dos mil veintidós (en que nos reincorporamos a laborar después del segundo periodo vacacional del año 2021), 15,184 quince mil ciento ochenta y cuatro, casos positivos; -considerando los expertos que tal cifra podrá incrementar hasta treinta veces más-.

Además, se informó al citado Consejo, que al día 5 cinco de enero del año en curso (2022) en cita, se reportaron diversos casos de contagios de COVID, entre compañeros trabajadores de los Distritos Judiciales de Uruapan, Apatzingán, Zacapu, La Piedad, Lázaro Cárdenas y Morelia.

Sugiriendo por tanto, esta representación sindical, la aplicación urgente de las siguientes medidas preventivas:

-**Resguardo domiciliario** (trabajadores vulnerables y proyectistas) y

-**Horario alternado para los trabajadores** (9 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas), para efecto de que no coincida más del 50% del personal en cada horario;

- Realización sólo de **actividades urgentes a público**, trabajar a puerta cerrada, es decir, que la recepción de promociones y/o escritos sea únicamente en oficialías, restringir acceso de público -comparecencias previa cita, sólo para casos urgentes, desahogo de audiencias, pruebas etc...-

- Asimismo, se solicitó continuar proporcionando de manera continua a los compañeros trabajadores, los **materiales** necesarios para su **higiene y protección** (gel antibacterial, cloro, guantes, cubrebocas, caretas, etc...); además, redoblar esfuerzos para que los **usuarios** –abogados, partes, testigos y demás visitantes- **observen las medidas de higiene** dictaminadas por las autoridades sanitarias.

-De igual forma, se insistió sobre la **colocación de mamparas o protecciones de acrílico** en los estrados de archivos y diversos escritorios, sobre todo de los compañeros que tienen contacto con los usuarios (partes, abogados, peritos, testigos etc.), para efecto, de evitar mayores contagios, y dar seguridad a los compañeros trabajadores y usuarios, a la par de poder brindar un adecuado servicio.

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta de lo antes indicado; por tanto, dado que continúa en ascenso el número de contagios de COVID-19 (en sus diversas variantes), entre los compañeros de trabajo y usuarios, se informa que de ser necesario, en días próximos, si no hubiere acción alguna por parte del patrón tal efecto, este Sindicato procederá a efectuar las acciones conducentes.

Por otra parte, se les informa que con motivo del **EMPLAZAMIENTO A HUELGA** tramitado por este Comité Sindical el pasado 30 treinta de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, ante la Junta de Conciliación –admitido en data 1º primero de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno y registrado bajo el expediente **EH 33/2021-**, citándonos el mencionado Tribunal para una Audiencia de Avenimiento, con el patrón –Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado-, el pasado día 6 seis de enero del año en curso -2022-, y una vez verificada esta, se acordó prorrogar el emplazamiento solicitado inicialmente para las 9:01 nueve horas con un minuto, del día 11 once de enero de la presente anualidad -2022-; a fin de dar oportunidad para algún ofrecimiento por parte de la patronal y/o en su caso negociación para dar solución a dicha controversia, difiriéndose entonces, el Emplazamiento en cuestión, para el día 2 dos de febrero del ciclo en curso -2022-; quedando por ende, pendiente lo conducente, mismo que se hará oportunamente de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, enero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
SUTASPJEM**



LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN

A V I S O

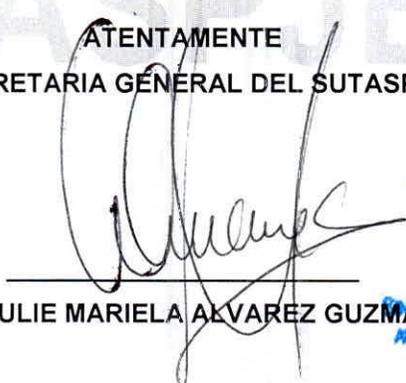
Por este conducto, se les informa que mediante **oficio 09/2022-SUTASPJEM** esta representación Sindical, solicitó al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, la instalación de un módulo para el pago del Impuesto Predial, en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto, de facilitar a los compañeros trabajadores –preferentemente sindicalizados- tal trámite; autorizándose ello, por medio del oficio **071/2022**, suscrito por la L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCA, Directora de Ingresos de Morelia, Michoacán, de data 26 veintiséis de enero del año que cursa, indicando que el citado módulo se instalará en el Tribunal de Justicia del Estado, los días 3 tres y 4 cuatro de febrero en curso.

En razón de lo expuesto, y por petición de este Comité Sindical, mediante oficio **SE/618/2022**, emitido por el Consejo del Poder Judicial en el Estado, se autorizó habilitar la instalación de una caja de Cobro del Ayuntamiento de Morelia, sobre el impuesto Predial, los días **3 tres y 4 cuatro de febrero de la presente anualidad, en un horario de 9:00 nueve a 14:00 catorce horas, en el vestíbulo del edificio “A”, del Palacio de Justicia “José María Morelos”**.

Asimismo, se autorizó que los compañeros que están adscritos en áreas diversas del edificio en cita –Palacio de Justicia “José María Morelos”-, podrán acudir a realizar el referido pago del predial, en forma escalonada y de común acuerdo con los titulares de las oficinas correspondientes, a fin de no entorpecer las labores jurisdiccionales.

Morelia, Michoacán, 31 treinta y uno del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTASPJEM


LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

AVISO

Por este conducto, se les informa que el día 27 de enero del año en curso, tuvo verificativo la audiencia de avenimiento entre los contendientes en el procedimiento de emplazamiento a huelga identificado con el número de expediente 33/2021 formulado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, acordándose por solicitud de este Sindicato (demandante) prorrogar el citado emplazamiento, para las 9:01 horas del día 16 dieciséis de febrero de la presente anualidad; suspendiéndose asimismo, por petición de ambas partes, la referida audiencia de avenimiento para continuar a las 12:00 horas del 14 del mes y año en curso (Febrero del 2022).

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos conducentes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Morelia, Michoacán 02 dos de febrero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTASPJEM


LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN

**SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

AVISO

Por medio de este conducto, se les informa a los compañeros trabajadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que en próximas fechas recibirán estímulo por antigüedad laboral de 10, 20 y 30 años de servicio; que el incentivo monetario por tal concepto, será entregado el día del Empleado Público Estatal (10 de febrero del año que transcurre), el cual es inhábil para el Poder Judicial.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos conducentes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Morelia, Michoacán 02 dos de febrero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTASPJEM



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN

AVISO

Por este conducto, se les informa que el día 14 catorce de febrero del año en curso, tuvo verificativo la Audiencia de Avenimiento, entre los contendientes en el procedimiento de Emplazamiento a Huelga identificado con el **número de expediente 33/2021**, formulado por este Sindicato, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, acordándose por solicitud de este gremio demandante, prorrogar el citado emplazamiento, para las 9:01 horas del día 22 veintidós de febrero de la presente anualidad; suspendiéndose asimismo, por petición de ambas partes, la referida audiencia de avenimiento para continuar a las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno del mes y año en curso (Febrero del 2022).

Para informes más detallados al respecto, se llevarán reuniones vía zoom, los días martes y miércoles 15 quince y 16 dieciséis de febrero de la presente anualidad, a las 17:00 diecisiete horas, y para ello, se enviará previamente en link correspondiente a través de los Delegados.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos conducentes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Morelia, Michoacán a 15 quince de febrero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTASPJEM



LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**** A V I S O ****

Por este conducto, se les informa que el día 21 veintiuno de febrero del año en curso -2022-, tuvo verificativo la Audiencia de Avenimiento, entre los contendientes en el procedimiento de Emplazamiento a Huelga identificado con el **número de expediente 33/2021**, formulado por este Sindicato, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, acordándose por solicitud de este gremio demandante, prorrogar el citado emplazamiento, para las 9:01 horas del día 1º primero de marzo de la presente anualidad (2022).

Lo anterior, virtud a que, como se informó el pasado viernes 18 dieciocho de febrero del ciclo en curso -2022-, mediante la reunión que vía zoom, realizó la Secretaria General de este Comité sindical, licenciada JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN, con los Delegados de este Sindicato, y en presencia además, de los trabajadores sindicalizados interesados en asistir a tal reunión vía zoom, hubo en días pasados un **acercamiento de este Comité Sindical, con el Poder Ejecutivo del Estado**, y en razón de ello, el jueves 17 diecisiete de febrero del presente año, se efectuó una **reunión en la cual estuvo presente el Secretario de Gobierno, CARLOS TORRES PIÑA** (en representación del Gobernador), así como el Licenciado HECTOR OCTAVIO MORALES JUAREZ, Presidente del Consejo y del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y la suscrita JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN, Secretaria General del SUTASPJEM, y después, de que se expusieran las necesidades, causas y pretensiones del Emplazamiento a Huelga enunciado en antelinas, así como la cerrada postura presentada en las negociaciones efectuadas hasta entonces con la patronal con motivo del citado proceso laboral, manifestó el Secretario de Gobernación, advertía la existencia de causas y peticiones del mencionado Emplazamiento a Huelga -identificado con el número de expediente 33/2021, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado-, con posible solución; y en razón de ello, instó al señor Presidente de este Tribunal (patronal) para que reconsideraran los planteamientos de negociación –inherentes al **otorgamiento de bases** (dando preferencia a los trabajadores con experiencia y/o práctica antes que los aspirantes a bases sólo con aprobación de cursos), así como la **mejora de prestaciones pecuniarias solicitadas**, entre otras-; además, manifestó la posibilidad de obtener más **recursos económicos (etiquetados para incremento de prestaciones de los trabajadores sindicalizados en este gremio)**, comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias ante el Gobernador y el Secretario de Administración, solicitando para ello, una prórroga del Emplazamiento a Huelga señalado para el día de mañana 22 veintidós de febrero de la presente anualidad; y en virtud de lo anterior, dada la disposición mostrada por el Secretario de Gobierno -en calidad de representante del Poder Ejecutivo del

Estado-, para instar y/o colaborar en la mejora de nuestras condiciones laborales y por ende, la posibilidad de la obtención de un acuerdo favorable para las pretensiones formuladas en el emplazamiento en comento, se acordó prorrogar como se dijo antes, la mencionada Huelga, para el día 1º primero de marzo del año en curso -2022-.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos conducentes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Morelia, Michoacán a 21 veintiuno de febrero del 2022 dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SUTASPJEM



LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN

SUTASPJEM